

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00937-00

Conforme lo informado por la demandante (fls 14-15), este Despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del rodante de placas **WPO-609**, ofíciase a la Policía Nacional-SIJIN Sección Automotores para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado vehículo, el cual debe ser puesto a disposición del Despacho en el **PARQUEADERO** ubicado en la dirección proporcionada por la parte demandante (fls 14-15). Líbrese los oficios pertinentes.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, la actora allegue certificado de tradición **actualizado** con fecha de expedición no superior a un (01) mes del comentado vehículo.

Notifíquese, (2)


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
18 MAR. 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 22.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

